



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRONTINO
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN CARLOS ALCARAZ ARANGO
DEMANDADO	JAVIER LISIMACO VALDERRAMA N. Y OTROS
RADICADO	2022-00091-00
ASUNTO	NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
SUSTANCIACION NRO	202

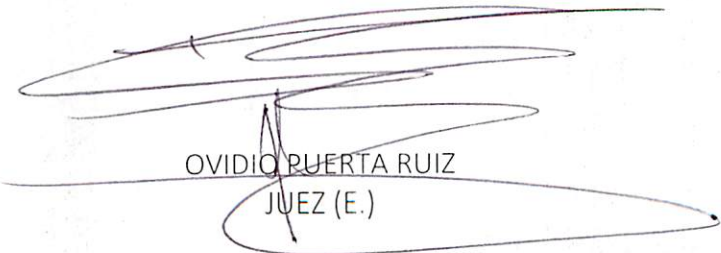
Vencido como se encuentra el término de que tratan los artículos 108 y 375 inciso 6 del Código General del Proceso, sin que se lograre la comparecencia a este Despacho Judicial de los demandados JAVIER LISIMACO VALDERRAMA NAVARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS es procedente designarle Curador Ad-litem para que los represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curador Ad-litem de JAVIER LISIMACO VALDERRAMA NAVARRO Y PERSONAS INDETERMINADA, se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada y a quien se le notificará por telegrama: DR. Jeisson Leonardo Londoño Quiroz, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.020.478.434 con T.P. Nro. 307.011 del C.S. de la J. correo electrónico jlqabogado@gmail.com

Se fija la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$350.000 M.L.) como gastos y costos en los que incurre el Curador Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por el demandante dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 36
virtualmente hoy 05 de mayo de 2023 de conformidad con la ley
2213 de 2023.

ISABEL CRISTINA ALCARAZ ALVAREZ
SECRETARIA A.